

**RESOLUCIÓN 053-04-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de PETROPRODUCCION y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de PETROPRODUCCION. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> PETROPRODUCCION									
Código SNT: 1701518		Dirección: QUITO, AV. DE LOS SHYRIS N34-382 Y AV. PORTUGAL							
<b>Concesión</b> ( X )					<b>Renovación</b> ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD) 9.38					TARIFA TOTAL POR USODE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD) 7.07				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>									
N° Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	142.92500	142.92500	12.50	12K5F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	9.38	7.07
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SEA0100	PICHINCHA	QUITO	AV DE LOS SHYRIS N34-382 Y AV PORTUGAL, EDIFICIO LA TRIBUNA		00°10'56.52"S	78°28'54.32"W		
2	SEA0100	PICHINCHA	QUITO	AV DE LOS SHYRIS N34-382 Y AV PORTUGAL, EDIFICIO LA TRIBUNA		00°10'56.52"S	78°28'54.32"W		
3	SEA0101	PICHINCHA	QUITO	AV 6 DE DICIEMBRE N34-290 Y GASPAR CARREÑO, EDIFICIO PETROPRODUCCION		00°10'59.04"S	78°28'42.92"W		
4	SNA1016	PICHINCHA	QUITO	SAN RAFAEL, JUNTO A LA FABRICA EL PROGRESO, CENTRO DE INVESTIGACIONES GEOLOGICAS		00°18'33.78"S	78°26'40.78"W		

<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>					
N°	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD40951	4-DIPOLOS	6	ND	VERTICAL
2	AD40952	4-DIPOLOS	6	ND	VERTICAL
3	AD40953	4-DIPOLOS	6	ND	VERTICAL
4	AD40954	4-DIPOLOS	6	ND	VERTICAL

  

<b>ESTACIONES FIJAS ( 4 )</b>							
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HDA4196	SEA0100	AD40951	25.00	200.00	MOTOROLA SPECTRA	
2	HDA5563	SEA0100	AD40952	25.00	200.00	MOTOROLA SPECTRA	
3	HDA5564	SEA0101	AD40953	25.00	200.00	MOTOROLA SPECTRA	
4	HDA5565	SNA1016	AD40954	25.00	200.00	MOTOROLA SPECTRA	*

  

<b>ESTACIONES MOVILES ( 4 )</b>											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA5566	25.00	MOTOROLA SPECTRA	2	HDA5567	25.00	MOTOROLA SPECTRA	3	HDA5568	25.00	MOTOROLA SPECTRA
4	HDA5569	25.00	MOTOROLA SPECTRA								

  

<b>ESTACIONES PORTATILES ( 10 )</b>											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA5570	25.00	MOTOROLA PRO-7150	2	HDA5571	25.00	MOTOROLA PRO-7150	3	HDA5572	25.00	MOTOROLA PRO-7150
4	HDA5573	25.00	MOTOROLA PRO-7150	5	HDA5574	25.00	MOTOROLA PRO-7150	6	HDA5575	25.00	MOTOROLA PRO-7150
7	HDA5576	25.00	MOTOROLA PRO-7150	8	HDA5577	25.00	MOTOROLA PRO-7150	9	HDA5578	25.00	MOTOROLA PRO-7150
10	HDA5579	25.00	MOTOROLA PRO-7150								

Dado en Quito, 09 de Febrero de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL